



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

E022 INSPECCION Y VIGILANCIA VEHICULAR, AMBIENTAL, FORESTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E022 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VEHICULAR, AMBIENTAL, FORESTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

124 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO
SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1062 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Ejercicio fiscal 2020



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	7
1.7 Árbol de problemas.....	8
2. Objetivos.....	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	11
2.4 Concentrado.....	12
3. Cobertura.....	13
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	13
3.2 Estrategia de cobertura.....	13
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	14
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	14
5. Presupuesto.....	15
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	15
5.2 Fuentes de financiamiento.....	15
6. Información Adicional.....	16
6.1 Información adicional relevante.....	16
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	17
Bibliografía.....	18
Anexos.....	18

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

En artículo 1ro de la **Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** establece la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción y cubre aspectos como:

1. *Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;*
2. *Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;*
3. *La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;*
4. *La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;*
5. *El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;*
6. *La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;*
7. *Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;*
8. *El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;*
9. *El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y*
10. ***El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.***

Fuente:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

1.2 Definición del problema.

Población del Estado de Puebla que realiza obras y/o actividades que generan un impacto negativo al ambiente, incumplen con la normatividad en materia ambiental provocando un desequilibrio ecológico, afectando su calidad de vida.

1.3 Justificación del PP.

Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que se tienen que definir los principios de la política ambiental estatal y establecer los instrumentos para su aplicación, y poder prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo, por lo que se debe tener un ordenamiento Ecológico Estatal, en congruencia con el General formulado por la Federación, es imperante la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal y municipal, y tener el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales en el ámbito de su competencia, para defender lo anterior las autoridades establecen mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre los diferentes niveles de gobierno, así como entre los diferentes sectores de la sociedad, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de igual manera establecer e instrumentar las medidas de control, seguridad y las sanciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad, para regular el establecimiento, protección, preservación y manejo de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica, una población informada fomenta una cultura de respeto a la protección ambiental.

1.4 Estado actual del problema.

De los principales problemas que aquejan a la zona metropolitana del Valle de Puebla es la elevada tasa de emisiones contaminantes a la atmósfera por parte de fuentes móviles, es decir, todo aquel vehículo que realice procesos de combustión interna y a través de la cual pueda liberar contaminantes como lo son el monóxido de carbono y plomo. Para contrarrestar los efectos que producen estos gases en el ambiente, se han llevado jornadas intensas de reforestación en el Estado a través de la Comisión Nacional Forestal.

Por ello es importante que las ciudades cuenten con instrumentos de planeación que contemple la convivencia del hombre con su entorno natural, por lo anterior se ha dado puntual seguimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo urbano Sustentable del Estado de Puebla, con el objeto de que las autoridades municipales dispongan de las herramientas de planeación que normen el desarrollo de las zonas urbanas y rurales.

1.5 Evolución del problema.

En el 2016 se realizaron 945 mil 134 verificaciones a fuentes móviles mediante el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para Fuentes Móviles. Este programa busca regularizar las emisiones de los vehículos que circulan en el estado. Las fuentes fijas generan partículas sólidas que al combinarse en la atmósfera con otros elementos deterioran la calidad del aire. Por ello, es necesario establecer un control a través de medidas que aseguren la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

En este sentido, en el año 2016, mediante el Programa de Licencias de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Jurisdicción Estatal en Materia de Atmósfera se regularon 237 industrias. Asimismo se continuó con el Programa de Compensación Ambiental mediante el cual 89 empresas lograron el beneficio de 7 hectáreas reforestadas de superficie estatal, en coordinación con la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), a través de campañas de mediciones.

Fuente:

- Sexto Informe de Gobierno del Gobierno del Estado Puebla. Eje 1.6 Responsabilidad para preservar los recursos naturales.

1.6 Experiencias de atención.

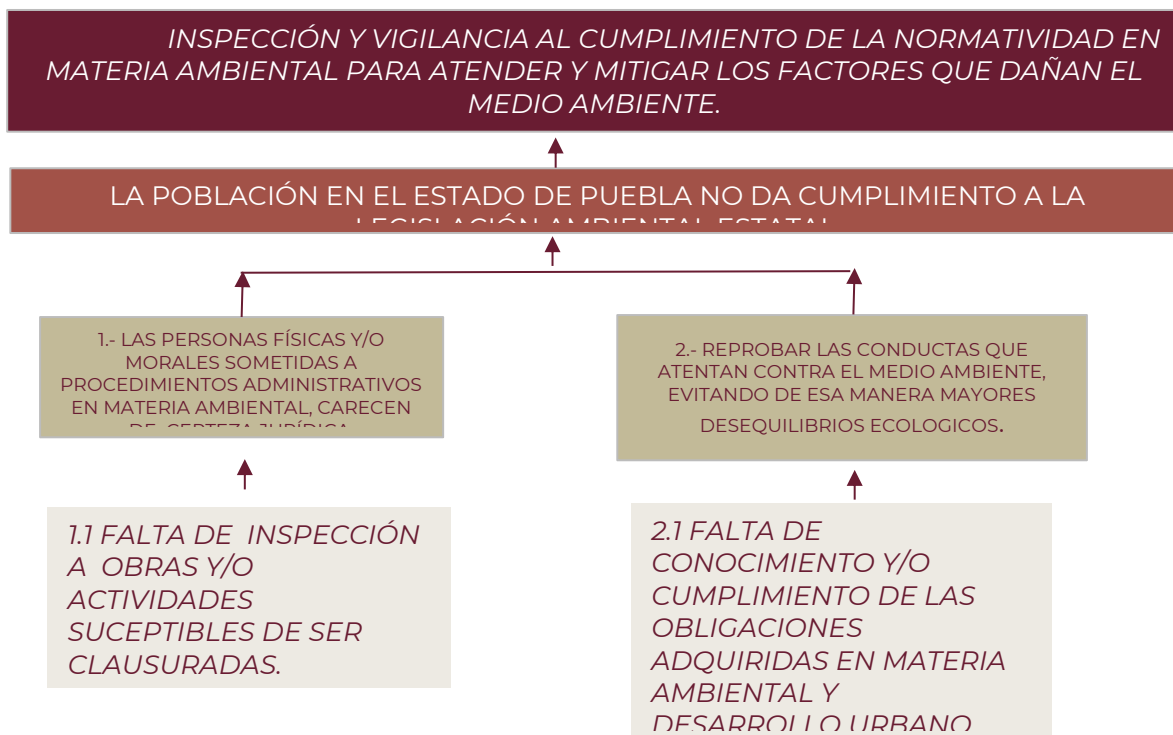
Cerca del 80% de los contaminantes atmosféricos que se generan en el territorio provienen de los vehículos automotores, cuya flota en 2011 se estimó en 31.9 millones de unidades. Además del tamaño de la flota, resulta preocupante el crecimiento del número de automotores con más de diez años de antigüedad que, por la tecnología que emplean y su uso, emiten proporcionalmente mayores volúmenes de contaminantes que los autos nuevos. Por ello, la necesidad de regular de manera más estricta la importación de vehículos automotores contaminantes y promover los Programas de Verificación Vehicular Obligatoria en donde se acentúa esta problemática; de las 32 entidades federativas sólo 17 cuentan con este tipo de programas.

La adecuada planeación y gestión de la calidad del aire requiere de información que sirva de base para el diseño y evaluación de programas orientados a mejorar la calidad del aire. En 2012, aunque 82 zonas metropolitanas y poblaciones contaban con estaciones de

monitoreo, sólo 20 disponían de información suficiente para conocer la calidad del aire en al menos tres años consecutivos. Como respuesta al problema de la contaminación atmosférica se han establecido los programas para mejorar la calidad del aire (Proaires), que constituyen los principales instrumentos para revertir las tendencias de deterioro. Actualmente están vigentes nueve Proaires que benefician a 37.7 millones de personas y cuatro más están en elaboración o actualización, los cuales beneficiarán a 4.8 millones de personas.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA FUENTES MOVILES.	217 MUNICIPIOS	PREVENIR Y MITIGAR OS EFECTOS QUE DAÑAN EL MEDIO AMBIENTE.	VERIFICACIÓN VEHICULAR A FUENTES MOVILES.	SE REALIZARON 1 MILLÓN 148 MIL VERIFICACIONES A FUENTES MOVILES.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

ALINEACION ESTRATEGICA

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018

EJE 3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL.- Fortalecer el desarrollo territorial del Estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.

ESTRATEGIA GENERAL.- Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ALINEACIÓN A OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA 17 DESARROLLO LOCAL INTEGRAL

OBJETIVO.- Contar con Centros urbanos con potencial regional.

ESTRATEGIA.- Detonar proyectos productivos y urbanos conforme a vocaciones económicas y aptitud de habilidades en suelo urbanizable.

META.- Contar con una legislación acorde con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano.

LÍNEAS DE ACCIÓN.-

1. Promover acciones en beneficio de los centros de población con resonancia regional, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.

3. Alentar iniciativas locales en la planeación y gestión del desarrollo del Estado, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
4. Atender iniciativas locales, colegiadas y ciudadanas.
5. Gestionar fondos concurrentes y coordinar acciones con órganos públicos y privados para el desarrollo local.
9. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 18 APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO.- Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano.

ESTRATEGIA.- Utilizar de manera sostenible para el desarrollo urbano, los recursos del agua, bosque y selva, bajo principios de resiliencia y habitabilidad.

META.- Diseñar un modelo integral de aprovechamiento sustentable de los recursos renovables y no renovables del estado.

LINEA DE ACCIÓN.-

23. Propiciar e implementar políticas públicas y legislación adecuada para la protección de la fauna del estado de Puebla.

PROGRAMA 20 IMPULSO AL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DESARROLLO URBANO.

OBJETIVO.- Corregir las pausas y tendencias de la urbanización que afecta a los ecosistemas y agrosistemas.

ESTRATEGIA.- Impulsar ciudades compactas, resilientes, con criterios de movilidad universal y, por tanto, competitivas en lo regional.

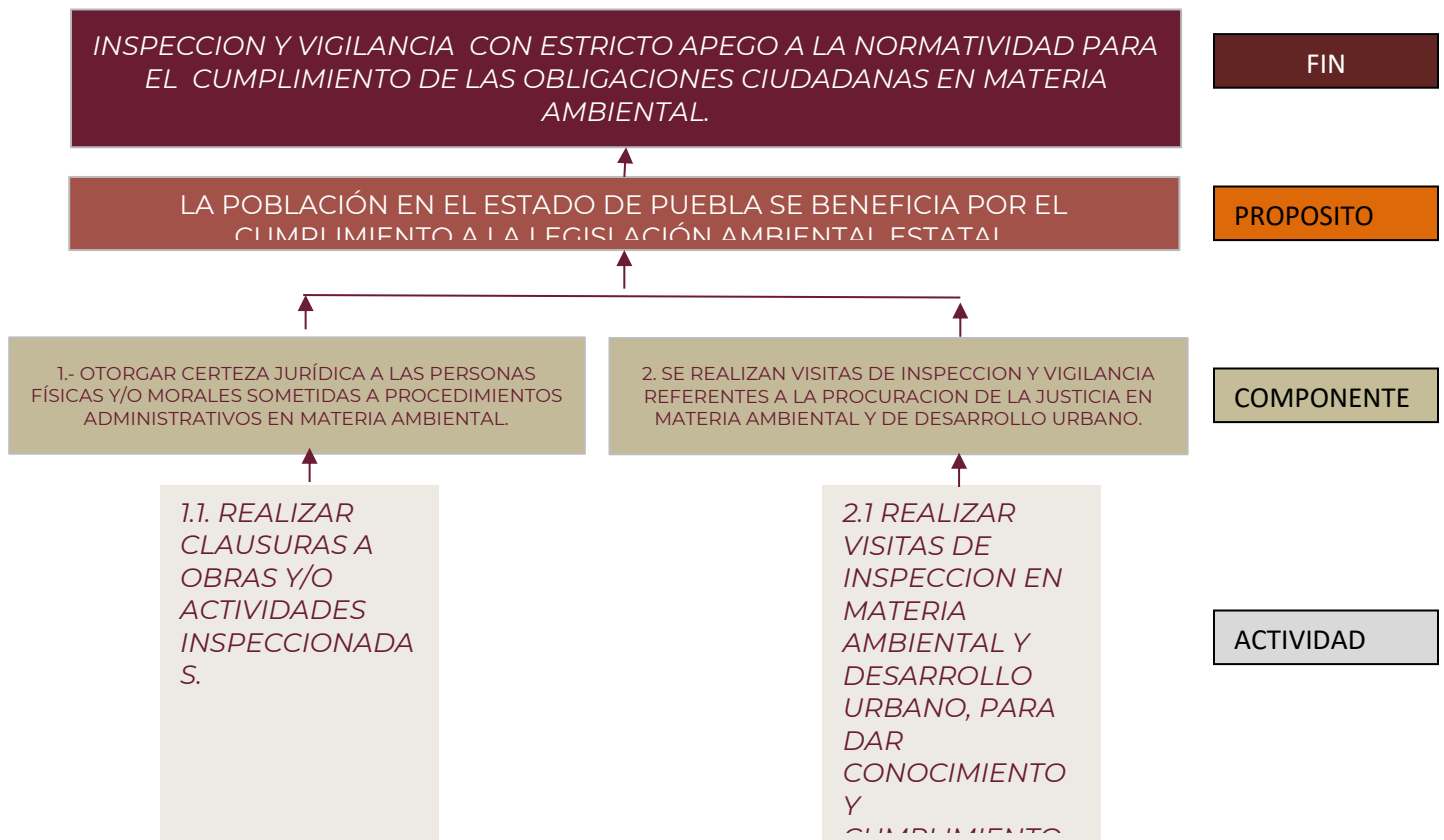
META.- Contar con dos instrumentos metropolitanos de planeación urbana y territorial.

LINEAS DE ACCIÓN.-

2. Identificar zonas urbanas en proceso de conurbación y consolidación, y proponer la elaboración de proyectos en las diferentes regiones del estado.
3. Actualizar el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, en el seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.

2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El Estado contribuirá a atender los factores que afectan al medio ambiente, así como la contaminación ambiental, a través de la inspección y vigilancia que permitan el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental para el beneficio de la población, estrategias enfocadas a mejorar la calidad del aire estableciendo un control de las emisiones contaminantes.



2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
FALTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL PARA ATENDER Y MITIGAR LOS FACTORES QUE DAÑAN EL MEDIO AMBIENTE.	INSPECCION Y VIGILANCIA CON Estricto apego a la normatividad para el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas en materia ambiental.	CONTRIBUIR A IMPULSAR LOS CENTROS URBANOS CON POTENCIAL REGIONAL, PROPICIANDO CIUDADES HABITABLES Y SOSTENIBLES, A TRAVES DE LA DEFINICION DE LA APTITUD TERRITORIAL EN LAS REGIONES DEL ESTADO.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA NO DA CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL ESTATAL.	LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA SE BENEFICIA POR EL CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL ESTATAL.	LA POBLACION DEL ESTADO DE PUEBLA SE BENEFICIA POR EL CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACION AMBIENTAL ESTATAL, MISMA QUE CONTEMPLA LAS MEDIDAS DE COMPENSACION Y REPARACION DEL DAÑO CORRESPONDIENTES.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
1.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES SOMETIDAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL, CARECEN DE CERTEZA JURÍDICA. 2. REPROBAR LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO DE ESA MANERA MAYORES DESEQUILIBRIOS ECOLOGICOS.	1.- OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES SOMETIDAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL. 2. SE REALIZAN VISITAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA REFERENTES A LA PROCURACION DE LA JUSTICIA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE DESARROLLO URBANO.	1.- CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES SOMETIDAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL, OTORGADA. 2.- EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DICTAMINADOS.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1 FALTA DE INSPECCIÓN A OBRAS Y/O ACTIVIDADES SUCEPTIBLES DE SER CLAUSURADAS. 2.1 FALTA DE CONOCIMIENTO Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO, POR PARTE DE LA CIUDADANIA.	1.1 REALIZAR CLAUSURAS A OBRAS Y/O ACTIVIDADES INSPECCIONADAS. 2.1 REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO, PARA DAR CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.	1.1 REALIZAR 50 CLAUSURAS A OBRAS Y/O ACTIVIDADES INSPECCIONADAS. 2.1 EJECUTAR 201 VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:

Se consideran a los 6 millones 168 mil 883 habitantes del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:

Se considera la población total del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:

La población atendida es la misma que la Población Objetivo en virtud de que se debe atender a todas los municipios que cuenten con asignación de recursos y los ejerzan.

Justificación de los criterios de focalización de la Población objetivo:

La población del estado de Puebla que se beneficiará por el cumplimiento a la legislación ambiental estatal, misma que contempla las medidas de compensación y reparación del daño correspondiente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	POBLACIÓN	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Potencial	POBLACIÓN	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Población Atendida	POBLACIÓN	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Población Objetivo	POBLACIÓN	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

3.2 Estrategia de cobertura.

El gobierno del Estado ha implementado estrategias enfocadas al mejoramiento de la calidad del aire, estableciendo un control de las emisiones contaminantes que se arrojan a la atmosfera en la entidad.

Por ello se considera gestionar la publicación de 1 programa de verificación vehicular obligatorio del ejercicio fiscal siguiente, emitir 100 resoluciones a procedimientos administrativos en materia ambiental, realizar 120 clausuras a obras y/o actividades inspeccionadas, ejecutar 200 visitas de inspección en materia ambiental, contaminación visual y desarrollo urbano, indistintamente, elaborar 1 informe de seguimiento de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos así como de recomendaciones y exhortos remitidos por la Secretaria General de Gobierno, realizar 1 capacitación para la elaboración de instrumentos de planeación.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden mostrar avance considerando esta frecuencia de medición, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.



Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

En la actualidad, el mundo avanza a pasos agigantados, en estos últimos años, Puebla no ha sido la excepción, los cambios en infraestructura y tecnología han ocurrido a una velocidad vertiginosa, generando grandes transformaciones políticas, tecnológicas, económicas, sociales y ambientales. El Gobierno del Estado es consciente que para avanzar de manera sustentable es necesario que el medio ambiente sea estable y saludable.

Por lo anterior las actividades humanas de construcción y ejecución de obras públicas y privadas (que producen afectaciones al medio ambiente) se evaluaron a través de estudios de impacto ambiental con el objeto de establecer las medidas necesarias para reducir los efectos negativos, en el año 2016 se ingresaron y se emitieron resoluciones a 356 estudios de impacto ambiental y se dictaminaron 450 obras públicas.

Fuentes:

1. Sexto Informe de Gobierno del Gobierno del Estado Puebla. Eje 1.6 Responsabilidad para preservar los recursos naturales.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario: E022 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VEHICULAR, AMBIENTAL, FORESTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Unidad Responsable del PP: ___ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■



Bibliografía

- Gobierno del Estado de Puebla. *Sexto Informe de Gobierno. Puebla, Pue*
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.(INEGI)
<http://www.inegi.org.mx>
- Plan Estatal de Desarrollo, (2017-2018).
Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente
- Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

Anexos

Sin anexos